



JUNTA DE ANDALUCÍA

BOLETIN OFICIAL

Año VIII

lunes, 28 de julio de 1986

Número 73

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n.º 16. - 41002. SEVILLA. Tfno: 21 40 55
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA

Imprime: Tecnographic. Luis Montoto, 30. - 41005. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

0. Disposiciones estatales

	PAGINA	PAGINA
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		
Real Decreto 1525/1986, de 26 de julio, por el que se nombra Presidente de la Junta de Andalucía a don José Rodríguez de la Borbolla y Camoyán. (BOE núm. 179 de 28.7.86).		2.590

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACION Y CIENCIA	CONSEJERÍA DE CULTURA
Resolución de 10 de julio de 1986, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de dicha Universidad a don Alberto Villar Mavellán, del Área de Conocimiento de Historia del Arte, en virtud de concurso de acceso. 3068	Resolución de 17 de julio de 1986, de la Dirección General de Bellas Artes, por la que se acuerda designar a don Guillermo López Reche, Asesor del Director General de Bellas Artes. 3084
2.591	2.591

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO	CONSEJERÍA DE EDUCACION Y CIENCIA
Resolución de 7 de julio de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se rectifican los errores padecidos en la publicación de la Resolución de 11 de junio de 1986, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de plazas vacantes de personal facultativo. 2993	Resolución de 8 de julio de 1986, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público para la provisión de la plaza docente que se cita. 3069
	2.591
	2.599

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACION	CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Acuerdo de 9 de julio de 1986, del Consejo de Gobierno, sobre subvenciones a las operaciones de crédito de diversos Ayuntamientos con el Banco de Crédito Local para el pago de la aportación municipal al convenio con el INEM dentro del Plan de Empleo Rural 1985. 3066	Resolución de 11 de julio de 1986, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se ordena publicar el Reglamento de Régimen Interior del Patronato de las Marismas del Odiel. 3056.
2.600	2.601

3066 La Consejería de la Presidencia anuncia la interposición de los recursos Contencioso-Administrativo números 1479, 1480 y 1497 a 1501 de 1986, deducidos por doña María del Carmen Ruiz Zurbano, don Juan Aragón Aragón, doña Josefa Altamirano Madrid-Salvador, doña María José Gómez de la Lastra Bulnes, doña María Juana Muñoz Choclán, don Marcial de Miguel Escuredo y don Guillermo Piedrabuena Piedrabuena, contra la circular de esta Consejería de 21 de enero de 1986. 2.603

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

3074 Orden de 12 de junio de 1986, por la que se autoriza una subvención a la Fundación Santa María de la Rábida para la creación de becas para el seminario internacional de arquitectura y diseño urbano: Sevilla: la ciudad y la Expo Internacional del 92. 2.603

CONSEJERIA DE TURISMO COMERCIO Y TRANSPORTES

947. Resolución de 24 de febrero de 1986, de la Dirección General de Transportes por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Montefrío e Illora (V-2.575) (PP.140/86). 2.603

2392 Resolución de 2 de junio de 1986, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Belalcázar-Córdoba con hijuela, Villanueva del Duque-Villaralto. (V-1.313: JA-119-CO). (PP. 415/86). 2.603

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE DISTRITO NUM. CINCO DE SEVILLA

3086 Cédula de notificación. 2.604

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

3077. Resolución de 17 de julio de 1986, de la Dirección

General de Obras Públicos, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD.509/86). 2.604

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

2835 Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: RAT.12.805) (PP.472/86). 2.605

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

Anuncio sobre subasta con trámites de admisión previa, para adjudicación de las obras que se citan. (PP.505/86). 3008 2.606

AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CORDOBA)

2742 Anuncio sobre la adquisición y suministro de sistema informático (PP.462/86).

Anuncio sobre adjudicación mediante subasta pública de terrenos. (PP.508/86). 3009 2.606

0. Disposiciones estatales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

REAL DECRETO 1525/1986, de 26 de julio, por el que se nombra Presidente de la Junta de Andalucía a don José Rodríguez de la Borbolla y Comoyán. (BOE núm. 179 de 28.7.86).

En virtud de lo dispuesto en el artículo ciento cincuenta y dos, uno, de la Constitución y en el treinta y siete, cuatro, del Estatuto de Autonomía para Andalucía,

Vengo en nombrar Presidente de la Junta de Andalucía a don José Rodríguez de la Borbolla y Comoyán, elegido por el Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el día veinticinco de julio de mil novecientos ochenta y seis.

Dado en Madrid a 26 de julio de 1986.

JUAN CARLOS R.

FELIPE GONZALEZ MARQUEZ
Presidente del Gobierno

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 10 de julio de 1986, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de dicha Universidad a don Alberto Villar Movellán, del Area de Conocimiento de Historia del Arte, en virtud de concurso de acceso.

De conformidad con lo propuesto de la Comisión Calificadora del Concurso de Acceso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 11 de octubre de 1985 (BOE del 6 de noviembre), para la provisión de la Cátedra de Universidad del Area de Conocimiento «Historia del Arte» del Departamento Historia del Arte, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1.888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de la Universidad de Córdoba a Don Alberto Villar Movellán; del Area de «Historia del Arte» del Departamento «Historia del Arte».

Córdoba, 10 de julio de 1986.— El Rector, Vicente Colomer Viadel.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 17 de julio de 1986, de la Dirección General de Bellas Artes, por la que se acuerda designar a don Guillermo López Reche, Asesor del Director General de Bellas Artes.

De acuerdo con lo establecido por el Decreto 44/1986, de 19 de febrero, por el que se nombra Vocal del Consejo del Patrimonio Histórico, en representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a D. Bartolomé Ruiz González, Director General de Bellas Artes, esta Dirección General ha acordado:

Designar a D. Guillermo López Reche, Asesor del Director General de Bellas Artes cuando asista, como Vocal, a la reunión del Consejo del Patrimonio Histórico del día 23 de julio de 1986.

Sevilla, 17 de julio de 1986.— El Director General, Bartolomé Ruiz González.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

RESOLUCION de 7 de julio de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se rectifican los errores padecidos en la publicación de la Resolución de 11 de junio de 1986, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de plazas vacantes de personal facultativo en los Servicios Jerarquizados de los Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en Andalucía.

En las bases de la convocatoria y en los Anexos de la citada Resolución de 11 de junio de 1986, publicada en el BOJA núm. 59, de 19 de junio de 1986, se mantienen una serie de errores y omisiones que no se infieren de la lectura del texto y que pueden suponer una modificación del contenido de lo mismo, de tal forma que procede salvar aquéllos mediante disposición del mismo rango, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 205/1983, de 5 de octubre.

En consecuencia, esta Secretaría General Técnica de Trabajo ha resuelto:

Primero. Corregir los errores padecidos en las bases de la convocatoria en los términos que a continuación se indican:

En la página 2.136, base 1.3, donde dice: «...se especifican en el Anexo III...»; debe decir: «...se especifican en el Anexo II...».

En la página 2.136, base 1.6, donde dice: «...y, en lo previsto en la misma...»; debe decir: «...y, en lo no previsto en la misma...».

En la página 2.136, base 2.A)2., donde dice: «...cuyo detalle obra en el Anexo III»; debe decir: «...cuyo detalle obra en el Anexo II».

En la página 2.136, base 2.A)6., donde dice: «...Ingresar los derechos de concurso, que serán de 2.000 ptas. por cada plaza a la que se concurra en la forma prevista en la base 3.5.»; debe decir: «Ingresar los derechos de concurso, que serán de 2.000 ptas., en la forma prevista en la base 3.7.».

En la página 2.136, base 3.1., donde dice: «...deberán formular la oportuna solicitud por cada plaza a la que se concurre según modelo...»; debe decir: «...deberán formular la oportuna solicitud según modelo...».

En la página 2.136, base 3.6., donde dice: «Se presentará una instancia, con su correspondiente documentación, por cada uno de las plazas solicitadas»; debe decir: «... Los aspirantes sólo podrán concurrir a uno de los turnos indicados en las bases 1.1.a) y 1.1.b), circunstancia que habrán de hacer constar en la solicitud. Si no formularan opción, se entenderá referida al turno libre».

En la página 2.137, base 6.1.2.b), donde dice: «...por la Comisión de la Especialidad por la Sociedad Científico...»; debe decir: «...por la Comisión de la Especialidad o por la Sociedad Científica...».

En la página 2.137, base 7.4, donde dice: «...se ajustarán al baremo que se incluye como Anexo II a la presente Resolución»; debe decir: «...se ajustarán al baremo establecido en el artículo 4º del Real Decreto 2.166/1984».

En la página 2.137, base 9.1., donde dice: «...al turno restringido y otra de al turno libre...»; debe decir: «...al turno restringido y otra al turno libre...».

En la página 2.137, base 9.3, donde dice: «...se procederá a la elevación de las mismas...»; debe decir: «...se procederá a la elección de las mismas...».

Segundo. Publicar, íntegramente la relación de plazas de Facultativos Especialistas en el turno libre, contenido en el Anexo II Continuación de la Resolución de 11 de junio de 1986.

Sevilla, 7 de julio de 1986.— El Secretario General Técnico, Narberto Sanfrutos Velázquez.

ANEXO II . Continuación.
RELACION DE FACULTATIVOS ESPECIALISTAS / TURNO LIBRE

NUMERO DE PLAZAS	TITULACION	ESPECIALIDAD	HOSPITAL. AREA ASISTENCIAL AL QUE ESTA ADSCRITO EL SERVICIO JERARQUIZADO.	DEDICACION
2	Ldo. Medicina y Cirugía. Ldo. en Farmacia. Especialista en Análisis Clínicos.	Análisis Clínicos	1 Hospital de la S.S. de Huerca-Overa (Almería). Area - Hospitalaria Norte de Almería.	(1)
			1 Hospital de la S.S. de Riotinto (Huelva). Area Hospitalaria Norte de Huelva.	(2)
4	Ldo. Medicina y Cirugía. Especialista en Anatomía Patológica	Anatomía Patológica	1 Hospital de la S.S. de Cádiz (Cádiz). Area Hospitalaria Cádiz-San Fernando.	(2)
			2 Hospital de la S.S. "Reina Sofía" (Córdoba). Area Hospitalaria Centro de Córdoba.	(2)
			1 Hospital de la S.S. de Baza (Granada). Area Hospitalaria Noreste de Granada.	(1)
19	Ldo. Medicina y Cirugía. Especialista en Anestesiología y Reanimación.	Anestesiología y Reanimación.	1 Hospital de la S.S. de Torrecárdenas (Almería). Area - Hospitalaria Sur de Almería.	(2)
			1 Hospital de la S.S. de Huerca-Overa (Almería). Area - Hospitalaria Norte de Almería.	(1)
			1 Hospital de la S.S. de Jerez de la Frontera (Cádiz). - Area Hospitalaria Norte de Cádiz.	(2)
			2 Hospital de la S.S. de La Línea de la Concepción (Cádiz). Area Hospitalaria Sureste de Cádiz.	(2)
			1 Hospital de la S.S. de Algeciras (Cádiz). Area Hospitalaria Suroeste de Cádiz.	(2)
			3 Hospital de la S.S. de Cádiz (Cádiz). Area Hospitalaria Cádiz-San Fernando.	(2)
			1 Hospital de la S.S. "Virgen de las Nieves" (Granada). - Area Hospitalaria Norte de Granada.	(2)
			3 Hospital de la S.S. de Baza (Granada). Area Hospitalaria Noreste de Granada.	(1)
			3 Hospital de la S.S. de Riotinto (Huelva). Area Hospitalaria Norte de Huelva.	(2)
			1 Hospital de la S.S. de Huelva (Huelva). Area Hospitalaria Centro-Oeste de Huelva.	(2)
			1 Hospital de la S.S. "San Juan de la Cruz" de Ubeda (Jaen). Area Hospitalaria Este de Jaen.	(2)
1 Hospital de la S.S. de Málaga (Málaga). Area Hospitalaria Centro-Oeste de Málaga.	(2)			
2	Ldo. Medicina y Cirugía Especialista en Angiología y Cirugía Vascular.	Angiología y Cirugía Vascular.	1 Hospital de la S.S. de Cádiz (Cádiz). Area Hospitalaria Cádiz-San Fernando.	(2)
			1 Hospital de la S.S. de Huelva (Huelva). Area Hospitalaria Centro-Oeste de Huelva.	(2)
1	Ldo. Medicina y Cirugía Especialista en Aparato Digestivo.	Aparato Digestivo.	1 Hospital de la S.S. de Baza (Granada). Area Hospitalaria Noreste de Granada.	(1)

NUMERO DE PLAZAS	TITULACION	ESPECIALIDAD	HOSPITAL. AREA ASISTENCIAL AL QUE ESTA ADSCRITO EL SERVICIO JERARQUIZADO.	DEDICACION
5	Ldo. Medicina y Cirugía. Especialista en Cardiología	Cardiología.	1 Hospital de la S.S. de Algeciras (Cádiz). Area Hospitalaria Suroeste de Cádiz. 1 Hospital de la S.S. "Infanta Margarita" de Cabra (Córdoba). Area Hospitalaria Sur de Córdoba. 1 Hospital de la S.S. de Baza (Granada). Area Hospitalaria Noreste de Granada. 1 Hospital de la S.S. "Infanta Elena" (Huelva). Area Hospitalaria Sureste-Suroeste de Huelva. 1 Hospital de la S.S. de Huelva (Huelva). Area Hospitalaria Centro-Oeste de Huelva.	(2) (2) (1) (1) (2)
3	Ldo. Medicina y Cirugía. Especialista en Cirugía Cardiovascular.	Cirugía Cardiovascular.	1 Hospital de la S.S. de Málaga (Málaga). Area Hospitalaria Centro-Oeste de Málaga. 2 Hospital de la S.S. "Virgen del Rocío" (Sevilla). Area Hospitalaria Centro de Sevilla.	(2) (2)
4	Ldo. Medicina y Cirugía. Especialista en Cirugía General y Aparato Digestivo.	Cirugía General y Aparato Digestivo	2 Hospital de la S.S. de Huerca-Overa (Almería). Area Hospitalaria Norte de Almería. 1 Hospital de la S.S. de Baza (Granada). Area Hospitalaria Noreste de Granada. 1 Hospital de la S.S. de Riotinto (Huelva). - Area Hospitalaria Norte de Huelva.	(1) (1) (2)
3	Ldo. Medicina y Cirugía Especialista en Cirugía Maxilofacial.	Cirugía Maxilofacial.	1 Hospital de la S.S. "Virgen de las Nieves" (Granada). - Area Hospitalaria Norte de Granada. 1 Hospital de la S.S. de Málaga (Málaga). Area Hospitalaria Centro-Oeste de Málaga. 1 Hospital de la S.S. "Virgen del Rocío" (Sevilla). Area Hospitalaria Centro de Sevilla.	(2) (2) (2)
2	Ldo. Medicina y Cirugía. Especialista en Cirugía Pediátrica.	Cirugía Pediátrica	1 Hospital de la S.S. de Cádiz (Cádiz). Area Hospitalaria Cádiz-San Fernando. 1 Hospital de la S.S. "Virgen de las Nieves" (Granada). - Area Hospitalaria Norte de Granada.	(2) (2)
1	Ldo. Medicina y Cirugía Especialista en Cirugía Torácica.	Cirugía Torácica.	1 Hospital de la S.S. "Reina Sofía" (Córdoba). Area Hospitalaria Centro de Córdoba.	(2)
2	Ldo. Medicina y Cirugía. Especialista en Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología.	Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología.	1 Hospital de la S.S. de Baza (Granada). Area Hospitalaria Noreste de Granada. 1 Hospital de la S.S. de Huelva (Huelva). Area Hospitalaria Centro-Oeste de Huelva.	(1) (2)

NUMERO DE PLAZAS	TITULACION	ESPECIALIDAD	HOSPITAL. AREA ASISTENCIAL AL QUE ESTA ADSCRITO EL SERVICIO JERARQUIZADO.	DEDICACION
1	Ldo. Medicina y Cirugía Especialista en Endocrinología y Nutrición.	Endocrinología y Nutrición.	1 Hospital de la S.S. de Cádiz (Cádiz). Area Hospitalaria Cádiz-San Fernando.	(2)
7	Ldo. en Farmacia Especialista en Farmacia - Hospitalaria	Farmacia Hospitalaria	1 Hospital de la S.S. de Huercal-Overa (Almería). Area - Hospitalaria Norte de Almería. (1) 1 Hospital de la S.S. de Jerez de la Frontera (Cádiz). - Area Hospitalaria Norte de Cádiz. (2) 1 Hospital de la S.S. de Cádiz (Cádiz). Area Hospitalaria Cádiz-San Fernando. (2) 1 Hospital de la S.S. "Infanta Margarita" de Cabra (Córdoba). Area Hospitalaria Sur de Córdoba. (2) 1 Hospital de la S.S. de Baza (Granada). Area Hospitalaria Noreste de Granada. (1) 1 Hospital de la S.S. de Riotinto (Huelva). Area Hospitalaria Norte de Huelva. (2) 1 Hospital de la S.S. de Málaga (Málaga). Area Hospitalaria Centro-Oeste de Málaga. (2)	
7	Ldo. Medicina y Cirugía. Especialista en Hematología y Hemoterapia	Hematología y Hemoterapia.	1 Hospital de la S.S. "Torrecárdenas" de Almería. Area - Hospitalaria Sur de Almería. (2) 1 Hospital de la S.S. de Huercal-Overa (Almería). Area - Hospitalaria Norte de Almería. (1) ...//... 1 Hospital de la S.S. de Baza (Granada). Area Hospitalaria Noreste de Granada. (1) 1 Hospital de la S.S. de Riotinto (Huelva). Area Hospitalaria Norte de Huelva. (2) 1 Hospital de la S.S. de Huelva. Area Hospitalaria Centro-Oeste de Huelva. (2) 1 Hospital de la S.S. "S. Juan de la Cruz" de Ubeda (Jaen) Area Hospitalaria Este de Jaen. (2) 1 Hospital de la S.S. de Velez-Málaga (Málaga). Area Hospitalaria Este de Málaga. (1)	
1	Ldo. Medicina y Cirugía. Especialista en Inmunología.	Inmunología	1 Hospital de la S.S. de Cádiz. Area Hospitalaria Cádiz-San Fernando.	(2)
9	Ldo. Medicina y Cirugía Especialista en Medicina Intensiva.	Medicina Intensiva	1 Hospital de la S.S. de Cádiz. Area Hospitalaria Cádiz-San Fernando. (2) 3 Hospital de la S.S. de Huelva. Area Hospitalaria Centro-este de Huelva. (2) 2 Hospital de la S.S. de Málaga. Area Hospitalaria Centro-este de Málaga. (2) 1 Hospital de la S.S. de Velez-Málaga (Málaga). Area Hospitalaria Este de Málaga. (1) ...//...	

NUMERO DE PLAZAS	TITULACION	ESPECIALIDAD	HOSPITAL. AREA ASISTENCIAL AL QUE ESTA ADSCRITO EL SERVICIO JERARQUIZADO.	DEDICACION
			...///...	
			1 Hospital de la S.S. "Infanta Elena" de Huelva. Area Hospitalaria Sureste-Suroeste de Huelva.	(1)
			1 Hospital de la S.S. "Reina Sofía" de Córdoba. Area Hospitalaria Centro de Córdoba.	(2)
14	Ldo. Medicina y Cirugía. Especialista en Medicina Interna.	Medicina Interna	1 Hospital de la S.S. "Torrecárdenas" de Almería. Area Hospitalaria Sur de Almería.	(2)
			1 Hospital de la S.S. de Jerez (Cádiz). Area Hospitalaria Norte de Cádiz.	(2)
			1 Hospital de la S.S. de la Línea (Cádiz). Area Hospitalaria Sureste de Cádiz.	(2)
			1 Hospital de la S.S. de Cádiz. Area Hospitalaria Cádiz-San Fernando.	(2)
			1 Hospital de la S.S. "Infanta Margarita" de Cabra (Córdoba). Area Hospitalaria Sur de Córdoba.	(2)
			3 Hospital de la S.S. de Baza (Granada). Area Hospitalaria Noreste de Granada.	(1)
			1 Hospital de la S.S. de Riotinto (Huelva). Area Hospitalaria Norte de Huelva.	(2)
			3 Hospital de la S.S. de Huelva. Area Hospitalaria Centro-este de Huelva.	(2)
			2 Hospital de la S.S. "N.ª. S.ª. de Valme" de Sevilla. Area Hospitalaria Sur de Sevilla.	(1)
			///	
4	Ldo. Medicina y Cirugía. Especialista en Medicina Nuclear.	Medicina Nuclear	1 Hospital de la S.S. "Reina Sofía" de Córdoba. Area Hospitalaria Centro de Córdoba.	(2)
			1 Hospital de la S.S. de Málaga. Area Hospitalaria Centro-Oeste de Málaga.	(2)
			2 Hospital de la S.S. "Virgen del Rocío" de Sevilla. Area Hospitalaria Centro de Sevilla.	(2)
3	Ldo. Medicina y Cirugía Especialista en Microbiología y Parasitología	Microbiología y Parasitología.	1 Hospital de la S.S. "S. Juan de la Cruz" de Ubeda (Jaen) Area Hospitalaria Este de Jaen.	(2)
			1 Hospital de la S.S. de Baza (Granada). Area Hospitalaria Noreste de Granada.	(1)
			1 Hospital de la S.S. de Pozoblanco (Córdoba). Area Hospitalaria Norte de Córdoba.	(1)
11	Ldo. Medicina y Cirugía. Especialista en Medicina Preventiva y Salud Pública.	Medicina Preventiva y Salud Pública.	1 Hospital de la S.S. de Huelcal-Overa (Almería). Area Hospitalaria Norte de Almería.	(1)
			1 Hospital de la S.S. de la Línea (Cádiz). Area Hospitalaria Sureste de Cádiz.	(2)
			1 Hospital de la S.S. "Infanta Margarita" de Cabra (Córdoba). Area Hospitalaria Sur de Córdoba.	(2)
			1 Hospital de la S.S. "Virgen de las Nieves" de Granada. Area Hospitalaria Norte de Granada.	(2)
			...///...	

NÚMERO DE PLAZAS	TITULACION	ESPECIALIDAD	HOSPITAL. AREA ASISTENCIAL AL QUE ESTA ADSCRITO EL SERVICIO JERARQUIZADO.	DEDICACION
			...//...	
			1 Hospital de la S.S. de Baza (Granada). Area Hospitalaria Noreste de Granada.	(1)
			1 Hospital de la S.S. "Infanta Elena" de Huelva. Area Hospitalaria Sureste-Suroeste de Huelva.	(1)
			1 Hospital de la S.S. de Riotinto (Huelva). Area Hospitalaria Norte de Huelva.	(2)
			1 Hospital de la S.S. "S. Agustin" de Linares (Jaen). Area Hospitalaria Norte de Jaen.	(2)
			1 Hospital de la S.S. "S. Juan de la Cruz" de Ubeda (Jaen) Area Hospitalaria Este de Jaen.	(2)
			1 Hospital de la S.S. de Velez-Málaga (Málaga). Area Hospitalaria Este de Málaga.	(1)
			1 Hospital de la S.S. "Nº. Sº. de Valme" de Sevilla. Area Hospitalaria Sur de Sevilla.	(1)
4	Ldo. Medicina y Cirujía Especialista en Nefrología	Nefrología	1 Hospital de la S.S. de Torrecárdenas (Almería). Area Hospitalaria Sur de Almería.	(2)
			1 Hospital de la S.S. de Jerez de la Frontera (Cádiz). Area Hospitalaria Norte de Cádiz.	(2)
			1 Hospital de la S.S. de Huelva (Huelva). Area Hospitalaria Centro-Oeste de Huelva	(2)
			1 Hospital de la S.S. de Jaen (Jaen). Area Hospitalaria - Suroeste de Jaen.	(2)
4	Ldo. Medicina y Cirujía Especialista en Neurología	Neurología	1 Hospital de la S.S. de Torrecárdenas (Almería). Area Hospitalaria Sur de Almería.	(2)
			1 Hospital de la S.S. de Huerca-Óvera (Almería). Area Hospitalaria Norte de Almería.	(1)
			1 Hospital de la S.S. de Algeciras (Cádiz). Area Hospitalaria Suroeste de Cádiz.	(2)
			1 Hospital de la S.S. "Infanta Margarita" de Cabra (Córdoba). Area Hospitalaria Sur de Córdoba.	(2)
9	Ldo. Medicina y Cirujía Especialista en Neurología	Neurología	1 Hospital de la S.S. de Torrecárdenas (Almería). Area Hospitalaria Sur de Almería.	(2)
			1 Hospital de la S.S. de Jerez de la Frontera (Cádiz). - Area Hospitalaria Norte de Cádiz.	(2)
			1 Hospital de la S.S. de Cádiz (Cádiz). Area Hospitalaria Cádiz-San Fernando.	(2)
			1 Hospital de la S.S. "Reina Sofía" (Córdoba). Area Hospitalaria Centro de Córdoba.	(2)
			2 Hospital de la S.S. "Virgen de las Nieves" (Granada). Area Hospitalaria Norte de Granada.	(2)
			1 Hospital de la S.S. de Huelva (Huelva). Area Hospitalaria Centro-Oeste de Huelva.	(2)
			1 Hospital de la S.S. de Jaen (Jaen). Area Hospitalaria - Suroeste de Jaen.	(2)

NUMERO DE PLAZAS	TITULACION	ESPECIALIDAD	HOSPITAL. AREA ASISTENCIAL AL QUE ESTA ADSCRITO EL SERVICIO JERARQUIZADO.	DEDICACION
2	Ldo. Medicina y Cirugía Especialista en Obstetricia y Ginecología.	Obstetricia y Ginecología.	1 Hospital de la S.S. "Ntra. Sra. de Valme" (Sevilla). - Area Hospitalaria Sur de Sevilla. 1 Hospital de la S.S. de Huerca-Overa (Almería). Area Hospitalaria Norte de Almería. 1 Hospital de la S.S. de Baza (Granada). Area Hospitalaria Noreste de Granada.	(1) (1) (1)
5	Ldo. Medicina y Cirugía Especialista en Oftalmología	Oftalmología	1 Hospital de la S.S. de Huerca-Overa (Almería). Area Hospitalaria Norte de Almería. 1 Hospital de la S.S. de La Línea de la Concepción (Cádiz). Area Hospitalaria Sureste de Cádiz. 1 Hospital de la S.S. de Baza (Granada). Area Hospitalaria Noreste de Granada. 1 Hospital de la S.S. "Infanta Elena" (Huelva). Area Hospitalaria Sureste-Suroeste de Huelva. 1 Hospital de la S.S. de Huelva (Huelva). Area Hospitalaria Centro-Oeste de Huelva.	(1) (2) (1) (1) (2)
6	Ldo. Medicina y Cirugía Especialista en Oncología - Médica	Oncología Médica	1 Hospital de la S.S. de Málaga (Málaga). Area Hospitalaria Centro-Oeste de Málaga. 1 Hospital de la S.S. de Torrecárdenas (Almería). Area Hospitalaria Sur de Almería. 1 Hospital de la S.S. de Cádiz (Cádiz). Area Hospitalaria de Cádiz-San Fernando. 1 Hospital de la S.S. "Reina Sofía" (Córdoba). Area Hospitalaria Centro de Córdoba. 1 Hospital de la S.S. "Virgen de las Nieves" (Granada). Area Hospitalaria Norte de Granada. 1 Hospital de la S.S. "Virgen del Rocío" (Sevilla). Area Hospitalaria Centro de Sevilla.	(2) (2) (2) (2)
4	Ldo. Medicina y Cirugía Especialista en Oncología - Radioterápica.	Oncología Radioterápica.	2 Hospital de la S.S. de Cádiz (Cádiz). Area Hospitalaria de Cádiz-San Fernando. 2 Hospital de la S.S. "Virgen de las Nieves" (Granada). Area Hospitalaria Norte de Granada.	(2) (2)
3	Ldo. Medicina y Cirugía Especialista en Otorrinolaringología.	Otorrinolaringología	1 Hospital de la S.S. de Huerca-Overa (Almería). Area Hospitalaria Norte de Almería. 1 Hospital de la S.S. de Baza (Granada). Area Hospitalaria Noreste de Granada. 1 Hospital de la S.S. "Infanta Elena" (Huelva). Area Hospitalaria Sureste-Suroeste de Huelva.	(1) (1) (1)
6	Ldo. Medicina y Cirugía Especialista en Pediatría	Pediatría	2 Hospital de la S.S. de Huerca-Overa (Almería). Area Hospitalaria Norte de Almería.	(1)

NUMERO DE PLAZAS	TITULACION	ESPECIALIDAD	HOSPITAL. AREA ASISTENCIAL AL QUE ESTA ADSCRITO EL SERVICIO JERARQUIZADO.	DEDICACION
4	Ldo. Medicina y Cirugía Especialista en Radiodiagnóstico.	Radiodiagnóstico	1 Hospital de la S.S. de Jerez de la Frontera (Cádiz). Area Hospitalaria Norte de Cádiz. 2 Hospital de la S.S. de Baza (Granada). Area Hospitalaria Noreste de Granada. 1 Hospital de la S.S. de Riotinto (Huelva). Area Hospitalaria Norte de Huelva. 1 Hospital de la S.S. de Huerca-Overa (Almería). Area Hospitalaria Norte de Almería. 2 Hospital de la S.S. de Baza (Granada). Area Hospitalaria Noreste de Granada. 1 Hospital de la S.S. "San Juan de la Cruz" de Ubeda (Jaen). Area Hospitalaria Este de Jaen.	(2) (1) (2) (1) (1) (2)
7	Ldo. Medicina y Cirugía Especialista en Rehabilitación.	Rehabilitación	1 Hospital de la S.S. de Torrecárdenas (Almería). Area Hospitalaria Sur de Almería. 1 Hospital de la S.S. de Jerez de la Frontera (Cádiz). Area Hospitalaria Norte de Cádiz. 2 Hospital de la S.S. de Cádiz (Cádiz). Area Hospitalaria Cádiz-San Fernando. 1 Hospital de la S.S. "Infanta Margarita" de Cabra (Córdoba). Area Hospitalaria Sur de Córdoba. 1 Hospital de la S.S. de Baza (Granada). Area Hospitalaria Noreste de Granada	(2) (2) (2) (2) (1)
8	Ldo. Medicina y Cirugía Especialista en Reumatología.	Reumatología.	1 Hospital de la S.S. de Huelva (Huelva). Area Hospitalaria Centro-Oeste de Huelva. 2 Hospital de la S.S. de Torrecárdenas (Almería). Area Hospitalaria Sur de Almería. 1 Hospital de la S.S. de Jerez de la Frontera (Cádiz). Area Hospitalaria Norte de Cádiz. 1 Hospital de la S.S. de Cádiz (Cádiz). Area Hospitalaria Cádiz-San Fernando. 2 Hospital de la S.S. "Reina Sofía" (Córdoba). Area Hospitalaria Centro de Córdoba. 1 Hospital de la S.S. "Virgen de las Nieves" (Granada). Area Hospitalaria Norte de Granada. 1 Hospital de la S.S. de Málaga (Málaga). Area Hospitalaria Centro-Oeste de Málaga.	(2) (2) (2) (2) (2) (2) (2)
7	Ldo. Medicina y Cirugía Especialista en Traumatología y Cirugía Ortopédica.	Traumatología y Cirugía Ortopédica.	1 Hospital de la S.S. de Huerca-Overa (Almería). Area Hospitalaria Norte de Almería. 1 Hospital de la S.S. de La Línea de la Concepción (Cádiz). Area Hospitalaria Sureste de Cádiz. 1 Hospital de la S.S. "Infanta Margarita" de Cabra (Córdoba). Area Hospitalaria Sur de Córdoba. 1 Hospital de la S.S. de Baza (Granada). Area Hospitalaria Noreste de Granada.	(1) (2) (2) (1)

NUMERO DE PLAZAS	TITULACION	ESPECIALIDAD	HOSPITAL. AREA ASISTENCIAL AL QUE ESTA ADSCRITO EL SERVICIO JERARQUIZADO.	DEDICACION
3	Ldo. Medicina y Cirugía Especialista en Urología	Urología	1 Hospital de la S.S. "Infanta Elena" (Huelva). Area Hospitalaria Sureste-Suroeste de Huelva.	(1)
			1 Hospital de la S.S. de Riotinto (Huelva). Area Hospitalaria Norte de Huelva.	(2)
			1 Hospital de la S.S. "San Agustín" de Linares (Jaen). - Area Hospitalaria Norte de Jaen.	(2)
			1 Hospital de la S.S. de Huercal-Overa (Almería). Area Hospitalaria Norte de Almería.	(1)
			1 Hospital de la S.S. "Infanta Margarita" de Cádiz (Córdoba). Area Hospitalaria Sur de Córdoba.	(2)
			1 Hospital de la S.S. "Infanta Elena" (Huelva). Area Hospitalaria Sureste-Suroeste de Huelva.	(1)

- (1) Jornada de 40 horas semanales con régimen de jornada de mañana y tarde
(2) Jornada de 40 horas semanales en régimen de jornada continuada.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 8 de julio de 1986, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público para la provisión de la plaza docente que se cita.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitario y en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

Este Rectorado ha resuelto convocar la plaza que se relaciona en el anexo I de la presente Resolución:

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto (BOE de 1.9); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26.10); Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16.1. de 1985); y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada uno de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidas 18 años y no haber cumplido los 65 años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defectos físicos o psíquico que impida el desempeño de funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que

se señalan en el artº. 4. 1º ó 2º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurre a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artº. 4.1 c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos, antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria decimoprimer de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1º del artº 4 de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de 5 años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, tuvieron la condición de Profesor Adjunto de Universidad o Catedrático de Escuelas Universitarias, con título de Doctor o la hubiese adquirido en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en el concursos, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Cádiz, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia según modelo anexo II, debidamente cumplimentado, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonada en la Habilitación Pagaduría de dicha Universidad —según se detalla a continuación y para cada caso— la cantidad de:

Doctores: 1.500 pts. (400 pts. en concepto de formación de expediente y 1.100 pts. por derechos de examen).

Licenciados: 1.340 pts. (240 pts. en concepto de formación de expediente y 1.100 pts. por derechos de examen).

La Habilitación expedirá recibo por duplicado, una de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigida a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes:

- Nombre y apellidos del interesado.
- Plaza a la que concursa.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Cádiz, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes, relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince (15) días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. El Presidente de la Comisión, en el plazo de siete (7) días hábiles desde su Constitución, notificará a todos los interesados, fecha, hora y lugar de presentación de los concursantes.

Siete. En el acto de Presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, la documentación señalada en los artº 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en su caso se trate de concurso de mérito.

Ocho. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas, deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artº 66 de

la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Las que tuvieran la condición de funcionarias de carrera, estarán exentas de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Cádiz, 8 de julio de 1986. El Rector, Mariano Peñalver Simó.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE CADIZ

I. Catedráticos de Escuelas Universitarias

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuelas Universitarias.

Area de conocimiento a la que corresponde: Psicología Evolutiva y de la Educación.

Departamento al que está adscrita: En constitución.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Psicología de la Educación aplicada a la E.G.B. y a la Educación Especial E.U. del Profesorado de E.G.B.

Dedicación: A tiempo completo.

Clase de convocatoria: Concurso de mérito.

Ver Anexo II y III en BOJA núm. 8, de 30.1.86, páginas 217 a 222.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ACUERDO de 9 de julio de 1986, del Consejo de Gobierno, sobre subvenciones o las operaciones de crédito de diversas ayuntamientos con el Banco de Crédito Local para el pago de la aportación municipal al convenio con el INEM dentro del Plan de Empleo Rural 1985.

El Consejo de Gobierno en su reunión de 9 de julio de 1986, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto 98/1985, de 15 de mayo, por el que se regula la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a los Ayuntamientos que durante el ejercicio 1985 contraigan deudas con el Banco de Crédito Local de España para la financiación de las obras incluidas en su conciertos con el I.N.E.M. y afectas al P.E.R.

ACUERDA

Primero. Subvencionar las operaciones de crédito concertadas con el Banco de Crédito Local para el pago de la aportación municipal al Convenio con el I.N.E.M. dentro del Plan de Empleo Rural para 1985, por un período de amortización de quince años (uno de carencia y catorce de amortización) y un interés y comisión anual del 11,90 por cien, por los Ayuntamientos y cuantías que a continuación se detalla.

Provincia de Almería	Cuantía crédito a subvencionar
Ayuntamiento	
Alhábila	500.000
Huércal de Almería	1.000.000
María	3.000.000
Nacimiento	1.099.494
Vélez-Rubio	5.244.499

Provincia de Córdoba	Cuantía crédito a subvencionar
Ayuntamiento	
Palenciana	549.000
Provincia de Granada	Cuantía crédito a subvencionar
Ayuntamiento	
Cádiar	2.000.000
Provincia de Huelva	Cuantía crédito a subvencionar
Ayuntamiento	
Nerva	1.711.875
Provincia de Jaén	Cuantía crédito a subvencionar
Ayuntamiento	
Chilluevar	1.731.800
Pegalajar	3.854.575
Valdepeñas de Jaén	4.500.000
Valdepeñas de Jaén	6.043.000
Provincia de Sevilla	Cuantía crédito a subvencionar
Ayuntamiento	
Corrales, Las	4.463.172
Lora de Estepa	1.269.468
Luisiana, La	11.035.066
Luisiana, La	3.755.066
San Juan de Aznalfarache	5.041.718
San Juan de Aznalfarache	5.096.138
San Juan de Aznalfarache	7.581.398
Sanlúcar la Mayor	798.200
Santiponce	797.221
Villanueva del Ariscal	1.324.000

Segundo. Subvencionar las operaciones de crédito concertadas con el Banco de Crédito Local para el pago de la aportación municipal al convenio con el I.N.E.M. dentro del Plan de Empleo Rural 1985, por un período de amortización de catorce años (uno de carencia y trece de amortización) y un interés y comisión anual del 11,65 por cien, por los Ayuntamientos y cuantías que a continuación se detallan:

Provincia de Córdoba Ayuntamiento	Cuantía crédito a subvencionar	
Hornachuelos		3.746.256
Provincia de Granada Ayuntamiento	Cuantía crédito o subvencionar	
Zafarraya		1.800.000
Provincia de Huelva Ayuntamiento	Cuantía crédito a subvencionar	
Sta. Olalla de Cala		5.647.970
Provincia de Jaén Ayuntamiento	Cuantía crédito a subvencionar	
Jamílena		3.113.836
Jamílena		2.697.377
Vilches		9.606.476
Provincia de Sevilla Ayuntamiento	Cuantía crédito o subvencionar	
Benacazón		2.289.783
Luisiana, Lo		8.154.912

Tercero. Autorizar a la Consejería de Gobernación para la formalización con cada uno de los Ayuntamientos del correspondiente Convenio de cooperación, en el que deberán especificarse las oneridades completas por intereses, comisión y amortización, de acuerdo con lo establecido en los artículos 1º y 2º.

Sevilla, 9 de julio de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 11 de julio de 1986, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se ordena publicar el Reglamento de Régimen Interior del Patronato de las Marismas del Odiel.

Aprobado por el Pleno del Patronato de las Marismas del Odiel su Reglamento de Régimen Interior, de conformidad con el artículo 8.6 de la Ley 12/1984, de 19 de octubre, de declaración de las Marismas del Odiel como Paraje Natural y de la Isla de Enmedia y la Marisma del Burro como Reservas Integrales, o propuesta del mismo y en virtud de las facultades que me confiere la Ley 6/1984 de 12 de junio,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Reglamento de Régimen Interior del Patronato de las Marismas del Odiel, aprobado por el Pleno del citado Patronato, el 22 de julio de 1985.

Sevilla, 11 de julio de 1986.- El Director, Tomás de Azcárate y Bang.

«REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO»

Artículo 1º. El Patronato de las Marismas del Odiel, a que se refieren los artículos 7º y 8º de la Ley 12/1984, ejercerá las funciones que la misma le atribuya y se regirá por los preceptos contenidos en aquéllo y por los del presente Reglamento.

Artículo 2º. El Patronato fija su sede en la que tenga establecido en cada momento la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Huelva, sin perjuicio de que el Pleno del Patronato pueda disponer el cambio de ubicación cuando existieran razones que lo aconsejaran, aunque siempre dentro de la Provincia de Huelva con sujeción o lo dispuesto en el punto 2º del artículo 7º de la Ley 12/1984.

Artículo 3º. 1. El Patronato funcionará en Pleno, en Comisión Permanente y en Comisiones Técnicas.

Dichas órganos se regirán en su actuación por las presentes Disposiciones Reglamentarias y, en su defecto, por la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

2. Las reuniones de cada uno de los órganos del Patronato exigirá la previa convocatoria por escrito a cada uno de sus componentes, con quince días de antelación o su celebración en el caso del Pleno y siete días en las de los restantes órganos, indicándose expresamente el Orden del Día que regirá los debates, salvo casos de urgencia apreciados por el Presidente. En el Orden del Día del Pleno y Permanente se incluirá preceptivamente el punto «Informe del Presidente».

También podrán celebrarse reuniones de algunos de las Comisiones siempre que estén presentes todos los componentes de alguna de ellas y así lo decidan por unanimidad.

3. Las reuniones se celebrarán cuando concurren a ellos, presente o representados, al menos un tercio de sus componentes.

4. No se podrán producir delegaciones de los miembros del Patronato, salvo las que se otorguen por cada Institución para cada reunión en concreto.

5. La convocatoria de las Sesiones, la fijación del Orden del Día y sus cumplimientos y el Orden de los Debates serán competencia del Presidente y, en su ausencia, de la persona que lo sustituya de acuerdo con este Reglamento.

6. Con independencia de las reuniones periódicas, cualquier órgano del Patronato se reunirá cuando así lo soliciten los miembros que representen el 30%, al menos, de sus componentes, los cuales habrán de proponer al Presidente las fechas de celebración y el Orden del Día que habrá de seguirse en la reunión solicitada.

7. Todos los puntos del Orden del Día deberán ir suficientemente documentados, cuando sea necesario, con el informe técnico del Director Conservador.

8. Los Acuerdos se tomarán por mayoría de los asistentes y en caso de empate, el Presidente podrá ejercer el «Voto de Calidad».

Artículo 4º. 1. Al Pleno del Patronato, compuesto por los miembros que determina el artículo 7º de la Ley 12/1984, le corresponde las funciones y cometidos que se recogen en el artículo 8º del mismo texto legal y, sin perjuicio de su aplicación genérica o de otras concretas interpretaciones, las siguientes competencias:

a) Fijar las directrices generales de actuación del Patronato y aprobar cuantas recomendaciones estime oportunos para su mejor funcionamiento.

b) Conocer y aprobar provisionalmente la Memoria Anual de Actividades y Resultados que debe elaborar el Director Conservador del Paraje Natural y Reservas Integrales.

c) Aprobar con carácter provisional el Plan Rector de Uso y Gestión.

d) Determinar la distribución general de los Fondos del Patronato.

e) Informar anualmente al Comité Español del Programa MAB sobre el uso y gestión de la Reserva de la Biosfera de las Marismas del Odiel.

Recabar del Comité Español del programa MAB el envío regular de informes o publicaciones sobre la Red Mundial de Reservas de la Biosfera.

f) Y, en general, todas aquellas materias que impliquen carácter resolutivo, así como los informes preceptivos o facultativos, o menos que hayan sido delegados específicamente a la Comisión Permanente.

2. El Presidente, por sí o a petición de los miembros del Patronato, podrá incorporar a las Sesiones a personas técnicas en las materias que se vayan a tratar, las cuales tendrán voz pero sin voto.

3. El Pleno se reunirá al menos cada cuatro meses.

Artículo 5º. La Comisión Permanente del Patronato estará compuesta por los siguientes miembros:

Consejerías: Los representantes de Gobernación, Agricultura y Pesca.

Entidades Científicas: El representante de la Universidad de Sevilla.

Asociaciones Ecologistas: Un representante.

El representante del Puerto Autónomo de Huelva.
El representante del Ayuntamiento de Huelva.

Así mismo, serán miembros de la Comisión Permanente el Director-Conservador y el Presidente del Patronato, que presidirá también la Comisión Permanente.

El Presidente del Patronato podrá delegar las funciones Presidenciales en un miembro de la Comisión Permanente.

Artículo 6°. 1. A la Comisión Permanente del Patronato le corresponde:

Deliberar y decidir las cuestiones de carácter urgente cuando no se pueda reunir en las fechas necesarias el Pleno. En tales casos, el Presidente informará a éste en su primera reunión para su ratificación.

Proponer al Pleno la adopción de recomendaciones y acuerdos sobre cuestiones relacionadas con el mejor funcionamiento del Patronato y del objeto de su cometido.

Informar, con carácter previo a su aprobación, sobre todo proyecto de obras, trabajos o aprovechamientos que no figuren en el Plan Rector de Uso y Gestión o en sus reuniones.

Deliberar y decidir sobre aquellos competencias del Pleno que éste haya delegado en la Comisión Permanente.

2. La Comisión Permanente asume, en representación del Pleno, cuantas competencias genéricas corresponden al Patronato, sin perjuicio de que el Pleno puede reservarse el conocimiento y ratificación de cuantos asuntos estime oportunos.

3. El Presidente de la Comisión Permanente podrá convocar a sus Sesiones a miembros del Pleno que no formen parte de la Permanente, cuya asistencia a juicio del Presidente convenga a la misma por razón de la especialidad de los asuntos a tratar.

4. La Comisión Permanente se reunirá al menos una vez cada dos meses y cuantas veces lo decida el Presidente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 3°. punto 6°. Podrá incorporarse a estas Sesiones, según el criterio del Presidente, a personas técnicas en las materias que se vayan a tratar, y a los titulares de derechos afectados por la Ley 12/1984, todos los cuales tendrán voz pero no voto.

5. De los Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, deberá el Secretario dar cuenta al Pleno en la primera reunión de éste.

6. El Orden del Día se enviará a todos los miembros del Pleno para su conocimiento.

Artículo 7°. 1. Para el mejor funcionamiento del Patronato existirá una Secretaría que dependerá administrativamente de la Agencia de Medio Ambiente.

Los miembros de la misma no formarán parte del Patronato, pudiendo asistir a sus reuniones para realizar, sólo y exclusivamente, funciones administrativas. La Secretaría Permanente será instalada donde el Patronato tenga su sede.

2. Corresponde a la Secretaría los cometidos siguientes:

Convocar, en nombre del Presidente las reuniones del Pleno, de la Comisión Permanente y de las Comisiones Técnicas especializadas.

Formalizar los libros de entrada y salida de documentos, llevar la contabilidad de gastos e ingresos, cuya Administración corresponde al Patronato, y la vigilancia y custodia de la documentación del mismo.

Realizar la gestión del cobro de los ingresos que legalmente le corresponden.

Diligenciar y realizar los pagos que periódicamente correspondan o los que se deriven de Acuerdos específicos.

Levantar las Actas de los Organos del Patronato que serán remitidas a sus miembros quince días antes al de la fecha fijada para la siguiente convocatoria.

Recabar y suministrar a los miembros del Patronato información sobre los temas que afecten al Paraje Natural.

Artículo 8°. El Presidente del Patronato será designado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a propuesta de la Agencia de Medio Ambiente. Entre otros, ejercerá las siguientes funciones:

Convocar, presidir y dirigir las Sesiones de los Organos del Patronato. El Presidente decide los empates mediante el ejercicio del «Voto de Calidad».

Fijar el Orden del Día de las Sesiones de todos los Organos del Patronato.

Velar por el cumplimiento de los Acuerdos adoptados por los Organos del Patronato.

Representar al Patronato ante las Instituciones y en toda clase de actos y negocios.

Ejercer la alta inspección de todos los Servicios y Actividades

del Patronato.

Ordenar los pagos propios del Patronato.

Refrendar todos los comunicados y notas que hayan de ser difundidos por el Patronato a los medios de comunicación social.

Gestionar la concesión de auxilios, subvenciones y, en general, toda clase de ayudas que se consideren indispensables para el cumplimiento de los fines específicos del Patronato, sin perjuicio de la gestión que realicen los restantes miembros del mismo y en especial los coordinadores de las Comisiones Técnicas.

A propuesta del Presidente, el Pleno del Patronato designará un Vicepresidente de entre sus miembros, para sustituir en caso de vacante, ausencia o enfermedad.

En ausencia de ambos, presidirá las Sesiones el miembro de mayor edad.

No obstante, el Presidente podrá, para actos específicos, delegar determinadas funciones en algunos de los restantes miembros del Patronato.

Artículo 9°. El trabajo técnico del Patronato se realizará a través de las Comisiones Técnicas especializadas, las cuales funcionarán en régimen de autonomía bajo la responsabilidad de un Coordinador, designado por el Pleno.

La adscripción a las Comisiones será libre. A sus Sesiones podrán ser convocados y asistir expertos en forma análoga a la establecida para los otros órganos.

Sin perjuicio de las que el Patronato pueda crear en el futuro se construyen inicialmente las siguientes Comisiones Técnicas:

Comisión de Aguas.

Comisión del Pleno.

Comisión de Investigación, Conservación y Promoción.

1. La Comisión de Aguas tiene por objeto el estudio del Régimen Hídrico del Paraje Natural, Reservas Integrales y de las Zonas de Influencia; el seguimiento sobre los estudios y trabajos que en relación con el tema del agua realicen la Administración o particulares, así como su conocimiento o promoción; el estudio y propuesta del manejo de las compuertas y pozos del territorio, el estudio y propuesta de regeneración de los cauces y, en general, la proposición de medidas que garanticen la aportación de agua en cantidades suficientes para asegurar el normal desarrollo y conservación de la fauna y vegetación. Especialmente, es de la competencia de esta Comisión la propuesta de paralización de cualquier actividad que pueda incidir negativamente sobre el aporte hídrico del Paraje Natural y Reservas Integrales.

2. A la Comisión del Plan le corresponde la realización de estudios para la potenciación de los recursos naturales del Paraje y Reservas Integrales, la gestión ante los órganos de la Administración para conseguir realizaciones en favor de los pueblos colindantes a dicho Paraje Natural y, en general, la promoción del desarrollo integral de la zona.

Así mismo, velará por el buen cumplimiento del Plan Rector de Uso y Gestión en todos sus aspectos. Informando sobre las modificaciones que se pretenden hacer en el mismo, y se comunicará periódicamente al Patronato acerca de su grado de cumplimiento. Le corresponde igualmente el control y vigilancia sobre las visitas al Paraje Natural y Reservas Integrales, velando por el cobro de los ingresos que, por la utilización de los servicios del Paraje Natural y Reservas en general, le corresponden al Patronato.

3. A la Comisión de Investigación, Conservación y Promoción le corresponde:

La promoción, coordinación y evaluación de los trabajos científicos que se propongan.

Mantener la correspondiente colaboración con el Director Conservador del Paraje Natural y Reservas Integrales, en las funciones que competen a éste. Promoverá y velará por la realización de los trabajos de Conservación del Paraje Natural y Reservas Integrales y la propuesta de nuevas medidas.

Promoverá el conocimiento del acervo cultural de las Marismas del Odiel y su entorno, el rescate de objetos, utensilios, artes, profesiones y costumbres tradicionales, la restauración de viviendas típicas de la zona, las excavaciones arqueológicas, la adecuación de los museos y, en general, la divulgación de las condiciones culturales de la Comarca.

Así mismo, le corresponde la misión de contribuir a la formación de los ciudadanos en las tareas de Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales. Especialmente promoverá y organizará visitas al Paraje Natural de grupos, colegios, Universidades, etc.

Asegurará que los Centros de acogida y recepción del Paraje Natural y Reservas Integrales cumplan la función educativa señalada.

Igualmente, tendrá como función la divulgación del Paraje Natural y Reservas Integrales, como recurso turístico, las relaciones con los Organismos, Cooperativas y Agencias de Viajes que progra-

men excursiones al Paraje Natural, la promoción de lugares de descanso y recreación para el turismo.

Supervisar y contribuir en la formación y dirección del personal de acogida y, en general, la provisión de cuantos medios y servicios requiera el aprovechamiento turístico del Paraje Natural.

4. El Coordinador de cada Comisión, velará por la buena marcha de los trabajos y por el cumplimiento y seguimiento de las decisiones y acuerdos que se adopten, procediendo además a convocarlas con la frecuencia necesaria y, en todo caso, cuando lo solicite alguno de sus componentes, comunicándolo al Presidente del Patronato.

5. El Presidente, o en su caso, el Coordinador por delegación de éste, convocará con la frecuencia necesaria las Comisiones que tendrán únicamente funciones informativas y sus trabajos concluirán en propuestas elevadas al Pleno o Permanente, según los casos, salvo que estos últimos Organos deleguen en las Comisiones la resolución de asuntos concretos. Cualquier propuesta de acuerdo que se hiciera desde las Comisiones al Pleno se elevarán previamente a la Comisión Permanente para que ésta a su vez lo presente al Pleno.

Artículo 10°. Al Director-Conservador del Paraje Natural y Reservas Integrales, sobre quien recae de acuerdo con la Ley, la responsabilidad de la Administración y coordinación de actividades del Paraje Natural le corresponde, además de encauzar y dirigir la gestión directa y diaria del Paraje, la obligación de:

Redactor y proponente a la consideración del Pleno la Memoria Anual de Actividades y Resultados.

Informar por escrito al Pleno y a la Comisión Permanente de las gestiones realizadas desde los últimos gestiones de ambos.

En caso de emergencia, el Director-Conservador adoptará las medidas necesarias, dando cuenta al Presidente, el cual ratificará o solicitará la ratificación del Organismo competente.

Artículo 11°. El Patronato podrá recabar información de Organismos Públicos sobre cualquier materia relacionada con el Paraje Natural y Reservas Integrales y su entorno.

DISPOSICION FINAL

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Deberá publicarse también en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

LA CONSEJERIA de la Presidencia anuncia la interposición de los recursos Contencioso-Administrativos números 1479, 1480 y 1497 a 1501 de 1986, deducidos por doña María del Carmen Ruiz Zurbarano, don Juan Aragón Aragón, doña Josefa Altamirano Madrid-Salvador, doña María José Gómez de la Lastra Bulnes, doña María Juana Muñoz Chacón, don Marcial de Miguel Escuredo y don Guillermo Piedrabuena Piedrabuena, contra la circular de esta Consejería de 21 de enero de 1986.

La Consejería de la Presidencia anuncia la interposición de los recursos contencioso-administrativos números 1479, 1480 y 1497 a 1501 de 1986, interpuestos ante la Sala de dicha Jurisdicción de la Audiencia Territorial de Sevilla por D^a María del Carmen Ruiz Zurbarano, D. Juan Aragón Aragón, D^a Josefa Altamirano Madrid-Salvador, D^a María José Gómez de la Lastra Bulnes, D^a María Juana Muñoz Chacón, D. Marcial de Miguel Escuredo y D. Guillermo Piedrabuena Piedrabuena, contra resolución de esta Consejería de 10 de abril de 1986 que desestimó las respectivas reposiciones deducidas por los mismos contra la Circular de 21 de enero de 1986 (BOJA del 11 de febrero), sobre integración de los funcionarios procedentes de otras Administraciones Públicas en la organización de la Función Pública de la Junta de Andalucía, a fin de que cuantos puedan resultar interesados comparezcan ante la Sala citada en el plazo de nueve días, asistidos de Letrado y representados por Procurador.

Sevilla, 21 de julio de 1986.- El Viceconsejero, Alfredo Pérez Cano.

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

ORDEN de 12 de junio de 1986, por la que se autoriza una subvención a la fundación Santa María de la Rábida para la creación de becas para el seminario internacional de arquitectura y diseño urbano; Sevilla: la ciudad y la Expo Internacional del 92.

Ilmos. Sres.:

Vista el expediente presentado al efecto por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda en el que consta, entre otros extremos, informe favorable de la existencia de crédito para conceder una subvención de quinientos mil pesetas, con cargo al capítulo IV, transferencias corrientes a asociaciones, colegios profesionales y otras entidades, Art. 48 de la sección 15, Servicio 03 del Presupuesto para 1986 de la Comunidad Autónoma.

Considerando que la fundación Santa María de la Rábida participe en la organización de un seminario internacional de arquitectura y diseño urbano que tendrá como tema la ciudad de Sevilla y su problemática frente al nuevo Plan General y la Expo del 92.

Considerando que la Consejería de Político Territorial debe participar en todas las actividades que contribuyen a analizar y solucionar los problemas que sufren nuestras ciudades.

Vistos el artículo 39 de la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el artículo 87 de la Ley General 5/1983 de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, Decreto 2784/1984 de 27 de julio sobre justificación de subvenciones y disposiciones complementarias.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas,

AUTORIZO

1. Conceder una subvención por importe de 500.000 ptas. a la Fundación Santo María de la Rábida, con destino a la creación de becas que sufragan parcialmente los gastos de matrícula de alumnos de arquitectura en el referido seminario.

2. La fundación beneficiada deberá presentar ante esta Consejería informe justificativo de los gastos realizados en relación a la subvención concedida, adjuntando certificados de matriculación de los alumnos becados, en la selección de los cuales intervendrán los servicios técnicos de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

La convocatoria para las becas será expuesta en los tablones de anuncios de la Escuela Superior de Arquitectura de Sevilla.

3. Dicha subvención se hará efectiva a la publicación de este orden conforme a la normativa vigente.

La que comunico a V.V. I.I. para su conocimiento, notificación al interesado y demás efectos.

Sevilla, 12 de Junio de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 24 de febrero de 1986, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Montefrío e Illora (V-2.575) (PP. 140/86).

Por Resolución de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Transportes de Granada de 2 de septiembre de 1985 se autorizó la Transferencia de la citada concesión a favor de D. Antonio Serrano Saldado, por cesión de su anterior titular D. Manuel Durán Cano, lo que se publica, una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo titular en todas las derechos y obligaciones de la concesión.

Sevilla, 24 de febrero de 1986.- El Director General, Antonio Mora Roche.

RESOLUCION de 2 de junio de 1986, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Belalcázar Córdoba con hijuela, Villanueva del Duque-Villaralta. (V-1.313: JA-119-CO) (PP. 415/86).

Por Resolución de 10 de enero de 1985, se autorizó la transferencia de la citada concesión a favor de la Empresa Líneas de la Serena de Autobuses, S.A. (LISATUR, S.A.), por la cesión de su anterior titular Auto Transportes López, S.A.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que

se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Sevilla, 2 de junio de 1986.— El Director General, Antonio Mora Roche.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE DISTRITO NUM. CINCO DE SEVILLA

CEDULA de notificación.

En los autos de juicio verbal de faltas núm. 2368/85 sobre daños en tráfico se ha dictado la siguiente resolución:

SENTENCIA. En la ciudad de Sevilla, a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y seis. El Sr. D. Angel Salas Gallego, Juez de Distrito titular del número cinco de la misma, habiendo visto el presente juicio verbal sobre faltas por daños en tráfico, en el que son partes, el Ministerio Fiscal y otros.

FALLO: Que debo condenar y condeno a Marie Manas Sophie, como autor de la falta ya definida anteriormente a la pena de Mil Quinientas pesetas de multa, y pogo de costas. A que indemnice solidariamente con la Cia. de Seguros OFESAUTO a, Manuel Sánchez Martín en la cantidad de cuarenta y siete mil ciento sesenta y ocho pesetas. La indemnización devengará el interés legal fijado por el Banco de España, que asciende a un 12,5% anual.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Marie Manas Sophie y Annie Lafon, expido la presente que coincide con el original a que me remito en Sevilla, a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y seis.— El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 17 de julio de 1986. de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa (PD. 509/86).

La Consejería de Política Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa las obras que a continuación se especifican:

1. JA-2-CA-105 «Proyecto de Construcción Variante de Alcalá de las Gazules en la C-440, de Sanlúcar a Algeciras, p.k. 51,000 al 57,600. Localidad Alcalá de las Gazules. Provincia de Cádiz». Presupuesto: 151.420.142 Pts. Plazo de ejecución: 12 meses. Clasificación requerida: Grupo A, B, G; Subgrupo 1 y 2, 2, 6; Categoría D. Fianza Provisional: 3.028.403 Ptas.

2. JA-2-CA-122 «Mejora de Trazado de Supresión de tirabuzón en la C-440, de Jerez a Algeciras, p.k. 84. Localidad Los Barrios. Provincia de Cádiz». Presupuesto: 117.402.180 Pts. Plazo de ejecución: 10 meses. Clasificación requerida: Grupo G; Subgrupo 6; Categoría e. Fianza Provisional: 2.348.044 Ptas.

3. JA-2-GR-100 «Arreglos de puntos singulares en la C-332. Localidad: Orgiva-Ugija. Provincia de Granada». Presupuesto: 199.186.604 Pts. Plazo de ejecución: 18 meses. Clasificación requerida: Grupo A y G; Subgrupo 2 y 4; Categoría e. Fianza Provisional: 3.983.732 Ptas.

4. JA-2-H-118 «Acondicionamiento en la Carretera H-615, H-632 y SE-632. Localidad: Pilas-Almonte. Provincia de Huelva». Presupuesto: 360.967.257 Pts. Plazo de ejecución: 20 meses. Clasificación requerida: Grupo A y G; Subgrupo 2 y 6; Categoría e. Fianza Provisional: 7.219.345 Ptas.

5. JA-1-J-108.2 «Acondicionamiento en la Carretera N-321, de Ubeda a Málaga por Jaén, p.k. 33,780 al 42,160. Localidad: Baeza-Jaén. Provincia de Jaén». Presupuesto: 416.718.479 Pts. Plazo de ejecución: 30 meses. Clasificación requerida: Grupo A y G; Subgrupo 2 y 4; Categoría e. Fianza Provisional: 8.334.370 Ptas.

6. JA-1-J-109 «Acondicionamiento en la Carretera C-325, p.k. 4,800 al 21,200. Localidad: Ubeda-Jódar. Provincia de Jaén». Presupuesto: 521.930.579 Pts. Plazo de ejecución: 30 meses. Clasificación requerida: Grupo A, B y G; Subgrupo 1 y 2, 3, 4; Categoría e. Fianza Provisional: 10.438.612 Ptas.

7. JA-1-J-110 «Construcción Eje Básico. Alcalá la Real—Venta

de la Nava. Carretera C-336. Localidad: Alcalá La Real—Límite Provincia. Provincia de Jaén». Presupuesto: 168.547.936 Pts. Plazo de ejecución: 24 meses. Clasificación requerida: Grupo A, y G; Subgrupo 2 y 6; Categoría e. Fianza Provisional: 3.370.959 Ptas.

8. JA-SV-AL-108 «Acondicionamiento. Mejora de Puntos Singulares en la Carretera C-332 de Orgiva a Almería por Ugijar, Sección de Gador a Laujar, pp.kk. 5,900; 13,800; 18,200; 19,900 y 20,900. Localidades: Varias». Presupuesto: 28.100.000 Pts. Plazo de ejecución: 10 meses. Clasificación requerida: Grupo B, y G; Subgrupo 1 y 4; Categoría C. Fianza Provisional: 562.000 Ptas.

9. JA-1-SE-116 «Enlace entre la C-432, N-333 y SE-424. Variante de Utrera». Presupuesto: 710.111.176 Pts. Plazo de ejecución: 30 meses. Clasificación requerida: Grupo A, B, y G; Subgrupo 1 y 2, 1, 2 y 3, 4; Categoría e. Fianza Provisional: 14.202.224 Ptas.

Exposición del expediente: Los proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de características y demás documentación estarán expuestos para su examen en las Delegaciones Provinciales correspondientes y en la Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía, durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 26 de agosto de 1986, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Política Territorial, sita en Plaza de la Contratación, 3 de Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre n° 1 «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre n° 2 «Criterios objetivos para la admisión previa» los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula número 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre n° 3 «Proposición Económica», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de las obras, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalan en

la cláusula 6.4. del Pliego de los Administrativos Particulares, específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 16 de septiembre de 1986 a las 11 horas, en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación 1 de Sevilla.

Declaración de urgencia: Todos los contratos de las obras de este anuncio han sido declarados de urgencia a los efectos preveni-

dos en el art. 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prarrateo.

Sevilla, 17 de julio de 1986.— El Director General, Luis Errazquin Caracuel.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: RAT. 12.805) (PP. 472/86).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, 41004—Sevilla.

LINEAS ELECTRICAS

1. Origen: Apoyo 15 de línea 50 KV. C.T. Guadaira-Subestación «Enromadilla».
Final: Subestación Quintos.
Longitud en Km.: 1,964.

2. Origen: Apoyo 22 de la línea 50 KV. C.T. Guadaira-Subestación «Enromadilla».
Final: Subestación «Quintos».
Longitud en Km.: 1,777.

3. Origen: Subestación «Quintos».
Final: Subestación «Palmera».
Longitud en Km.: 1,717.
Términos municipales afectados: Sevilla.
Tipo: Aérea-doble circuito.
Tensión en servicio: 66 (50) KV.
Conductores: Al-Ac. 280.
Apoyos: Metálicos Galvanizados.
Aisladores: Vidrio Templado E-100/127.
Finalidad de la instalación: Conexión de las Subestaciones «Quintas» y «Palmera» a la Red actual de Circunvalación de Sevilla, para garantía de servicio.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto Prtas.: 64.850.000.
Referencia: R.A.T.: 12.805.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 25 de junio de 1986.— El Delegado, Faustino Díaz Fernández.

AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CORDOBA)

ANUNCIO sobre adquisición y suministro de sistema informático (PP. 462/86).

Aprobado por la Corporación en sesión plenaria celebrada el día 13 de junio de 1986, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Técnicas para contratar por concurso la adquisición y suministro de un sistema informático para el servicio de sus

dependencias, se expone al público durante el plazo de ocho días para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo, de conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; asimismo, y de conformidad con el artículo 123 del mismo cuerpo legal, se anuncia simultáneamente el Concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones.

Objeto de contrato. La adquisición y suministros de un sistema informático, compuesto de Hardware y Software de máquina. El Software de aplicación será objeto de contrato independiente al presente.

Precio del contrato. El precio máximo de licitación se fija en trece millones de pesetas (13.000.000 pts), en el que se entenderá incluido en todo caso el importe del I.V.A. (art. 25 del Real Decreto 2.028/1985).

Plazo de entrega. El adjudicatario se obliga a la entrega e instalación del sistema en el plazo de tres meses a contar desde la notificación del acuerdo de adjudicación, en el que ha de quedar en condiciones operativas el sistema.

Pago. La forma de pago se determinará al momento de la adjudicación, conforme a las distintas ofertas que los licitadores establezcan en sus proposiciones.

Pliegos de condiciones: Están de manifiesto en las oficinas municipales, Negociado de Contratación, en horas hábiles de despacho.

Garantía provisional. 205.000 pesetas.

Garantía definitiva. La que resulte de aplicar al precio de la adjudicación los porcentajes máximos autorizados por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Proposiciones. Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, en sobre cerrado que puede estar lacrado y precintado y en el que figurará: «Proposición para tomar parte en el concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Lucena para la adquisición y suministro de un sistema informático», en días y horas hábiles de oficina, por plazo que expira a las 14 horas del día hábil anterior al de apertura de pliegos, y conforme al siguiente modelo:

D, titular del D.N.I. n.º, con domicilio a efectos de notificaciones en, calle o plaza número, comparece en su propio nombre lo en su caso, en representación de, según acredita mediante poder bastanteado que adjunta, solicitando y haciendo constar:

1. Que interesa su admisión al concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Lucena en el Boletín Oficial del Estado número de fecha, para contratar la adquisición y suministros de un sistema informático.

2. Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso (consignar el propio compareciente o su representada/o, en su caso) en ninguno de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales:

3. Adjunta documento acreditativo de haber prestado la garantía provisional.

4. Acompaña los documentos exigidos en el Pliego de Condiciones.

5. Propone como precio el de pesetas (consignese, en su caso, los distintos precios totales, si éstos varían en función de las diferentes modalidades de pago).

6. Acepto plenamente el Pliego de Condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario, si lo fuera.

Documentos. Los concursantes presentarán con su proposición los documentos exigidos en la cláusula 12ª del Pliego de Condiciones.

nes.

Apertura de plicos. Se celebrará en esta Casa Consistorial, a las 12 horas del día siguiente a aquél en que transcurran veinte días hábiles desde el siguiente h́bil al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Lucena, 14 de julio de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

ANUNCIO sobre subasta con trámite de admisión previa, para adjudicación de las obras que se citan. (PP. 505/86).

Aprabada par el Consejo de Gerencia en sesión celebrada el 17 de julio de 1986 la convocatoria de subasta con trámite de Admisión Previa para la adjudicación de las obras correspondientes al Proyecto de rehabilitación de edificio municipal sito en C/ Pajaritos n.º 14 (2.º Fase) por un importe tipo de noventa y cuatro millones, siete mil ochenta y ocho pesetas (94.007.088 pts.), por la presente se pone en conocimiento que en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 122 R.D. legislativo 781/86 de 18 de abril, durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.P., se encuentran expuestas en el Negociado de Gestión y Contratación de esta Gerencia, sito en Plaza de la Encarnación n.º 24, 4.º planta en horas de 9 a 13 los Pliegos de Condiciones que rigen dicha convocatoria a efectos de posibles reclamaciones.

De igual formo y en orden al contenido del apartado 2.º del citado art. 122 en relación con el 123 del mencionado R. Decreto, se comunica a los posibles licitadores que tanto el Proyecto como la restante documentación técnica y económico-administrativo de dicha obra estarán a disposición de los mismos para consulta durante el plazo de veinte días a partir de la publicación del último anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de la Junta de Andalucía o en el del Estado, en su caso, en el indicado Negociado y dentro del mismo horario.

El cualquier caso el mencionado plazo quedará en suspenso de presentarse reclamaciones al Pliego de Condiciones indicado, reanudándose el mismo una vez resueltas dichas reclamaciones por los organismos competentes.

Objeto: Ejecución obras rehabilitación edificio municipal sito en c/ Pajaritos, 14 (2.º Fase).

Tipo de licitación: 94.007.088 pts. mejorado a la baja.

Plazo de ejecución obras: 10 meses.

Fianza Provisional: 1.880.142 pts.

Definitiva: La que resulte de la adjudicación.

Pagos: Por certificaciones de obra.

Presentación de proposiciones: Las ofertas habrán de presentarse en sobres cerrados y lacrados en la oficina del Registro General de la Gerencia sito en planta baja del edificio de Plaza de la Encarnación 24, en horas de 9 a 13, durante el plazo de veinte días, a partir del último anuncio publicado en los Boletines Oficiales que con arreglo a la ley le correspondan.

Documentación a presentar por los licitadores: En el sobre A) proposición económica, en la forma que determina la cláusula 6.1.3 del Pliego de Condiciones Administrativas particulares.

En el sobre B) capacidad para contratar, en la forma que determina la cláusula 6.1.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

En el sobre C) requisitos técnicos en la forma que determina la cláusula 6.1.2 del citado pliego de Condiciones Administrativas particulares.

Apertura de plicas: Tendrá lugar a las 12 h. del día hábil inmediatamente posterior al de la finalización del plazo de presentación de ofertas, ante la Mesa designada al efecto en la planta 6.º del edificio de la Gerencia.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

D de estado
 profesión domicilio
 D.N.I. expedido en con fecha
 en nombre propio (o en representación de como
 acreditado por) enterado de la convocatoria
 de subasta con trámite de Admisión Previa anunciada en el Boletín
 Oficial de de fecha toma parte

en la misma comprometiéndose a realizar las obras de en el precio de pts., incluido I.V.A., (en letra y número) con arreglo al Proyecto técnico y Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que acepta íntegramente.
 (lugar, fecha y firma)

El presente anuncio, que correrá a carga del adjudicatario de la obra, estorá expuesto al público durante el plazo de presentación de ofertas mencionado en el tablón de anuncios de la Gerencia Municipal de Urbanismo sito en planta baja del edificio aludida.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 17 de julio de 1986.— El Gerente.

ANUNCIO sobre adjudicación mediante subasta pública de terrenos. (PP. 508/86).

El Consejo de Gerencia de esta Gerencia Municipal de Urbanismo de Sevilla, en sesión celebrado el día 17 de julio de 1986, acordó adjudicar, mediante subasta pública, la constitución de un derecho de superficie sobre terrenos de su propiedad, clasificados como suelo urbanizable no programado, sitos en urbanización Polígono Aerapuerto, Sevilla Este, en las siguientes condiciones:

Objeto: Es objeto de la subasta la constiución de un derecho de superficie sobre terrenos de propiedad de esta Gerencia, con una cobida de 19 Has., 31 a., 20 ca., al sitio indicado, con el fin de construir y explotar un Parque Acuático.

Los obras se ejecutarán según Proyecto que los participantes deberán presentar dentro del plazo de entrega de proposiciones, con una inversión mínimo de quinientos millones de pesetas. Dicho proyecto podrá ser rechazado si los Servicios Técnicos de la Gerencia consideran que sus precios no son los normales, adjudicándose entonces el derecho al licitador que siga en proposición económica más ventajosa y su proyecto reúna dicha condición.

Tipo de licitación: El que resulte titular del derecho de superficie, deberá comprometerse a satisfacer a la Gerencia un canon mínimo, por una sola vez, de ochenta millones de pesetas, (80.000.000 Ptas.) y un canon anual periódico, también mínimo, de treinta millones de pesetas (30.000.000 Ptas.).

El tipo de licitación sobre el cual habrá de hacerse la mejora, siempre al alza, cumpliendo los mínimos de canon, viene representado por la suma del importe de uno y otro canon y del presupuesto total de las obras que, según el proyecto a presentar por el proponente, han de ejecutarse en el plazo máximo de un año a partir del perfeccionamiento del contrato.

Duración: El derecho de superficie se concede por un plazo de treinta años (30 años) transcurrido el cual revertirán las obras e instalaciones a la Gerencia Municipal de Urbanismo, libres de cargas y gravámenes y sin que por ésta se tenga que satisfacer indemnización de ninguna clase.

Plazo de ejecución de las obras: Las obras comprendidas en el Proyecto a presentar deberán realizarse en el plazo máximo de un año, a contar de la suscripción del acta de entrega del terreno, momento en el cual se considera que el contrato se perfecciona.

Periodo de funcionamiento de las instalaciones: Las instalaciones funcionarán de conformidad con el Programa mínimo anual de actividades que deberán presentar los licitadores.

Plazo, lugar y horas de presentación de plicas: Las Plicas, con toda la documentación exigida por los Pliegos de Condiciones, incluido proyecto de obras a realizar, se presentarán en el plazo de cuarenta y cinco días (45 días) naturales, contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.E.

Lugar, día y hora de apertura: La apertura de plicas tendrá lugar el primer día siguiente hábil de aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en la sede de la Gerencia, Plaza de la Encarnación n.ºs. 24 y 26 (Sevilla), a las trece horas (13 horas).

Garantía provisional: Cinco millones de pesetas (5.000.000 Ptas.).

Garantía definitiva: Cincuenta millones de pesetas (50.000.000 Ptas.).

Examen del expediente: En la Secretaría de la Gerencia, Planta 5ª, Plaza de la Encarnación nºs. 24 y 26 (Sevilla).

MODELO DE PROPOSICION

D....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en (calle y nº), con D.N.I. nº....., en nombre propio (o en nombre de.....), enterado del Pliego de Condiciones que rige la adjudicación por subasta de un derecho de superficie sobre finca sita en urbanización Polígono Aeropuerto, Sevilla, propiedad de la Gerencia Municipal de Urbanismo, según anuncio publicado en el BOE nº..... de fecha....., las acepta íntegramente y, de acuerdo con los mismos, se compromete a formalizar dicho derecho de superficie, ofreciendo las siguientes condiciones económicas:

- a) Obras de inversión a realizar, según proyecto presentado en el plazo de (máximo de un año) Ptas.
- b) Canon extraordinario por una sola vez Ptas.
- c) Canon anual ordinario durante la vigencia del derecho Ptas.

Total

(Lugar, fecha y firma del licitador o su representante)

Sevilla, 18 de julio de 1986.- El Gerente.

EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes LIBRERIAS de SEVILLA: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros nº 1; GUERRERO, García de Vinuesa nº 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV nº 23; LORENZO BLANCO, Vi-llegas nº 5; PEDRO CRESPO, Arroyo nº 55; SANZ, Granada nº 2; TARSIS, Méndez Núñez nº 17; TECNICA AGRICOLA, Sebastián Elcano nº 12.



NOTA: Enviar a: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A. Apartada de Correos 100.000 41002 SEVILLA



JUNTA DE ANDALUCIA BOLETIN OFICIAL

SOLICITUD DE SUSCRIPCION O RENOVACION

NÚM. DE SUSCRIPCION _____

DENOMINACION _____

DIRECCION _____

LOCALIDAD _____ CODIGO POSTAL NUM. _____

PROVINCIA _____ TELEFONO _____

Deseo (1) _____ suscribirme al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA de conformidad con las condiciones establecidas. renovar la suscripción

(1) Táchese lo que no proceda. Caso de tratarse de renovación, indique número de suscripción.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

TALON NOMINATIVO CONFORMADO FECHA _____ Nº _____ BANCO _____ Pts. _____

GIRO POSTAL FECHA _____ Nº _____ Pts. _____

El pago, en ambos casos, a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

**EXTRACTO DE LAS NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1986**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.000 Pts. y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.000 Pts.
- 3.2. El precio de los números atrasados es de 60 Pts. y el de los sueltos de 50 Pts.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y B.O.J.A., de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.